



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1268**
Proceso : Sucesión
Demandante (s) : Mayra Alejandra Tamayo Rangel
Demandante (s) : Jorge Eduardo Tamayo Rangel
Causante : Custodio Tamayo Quintero
Demandado (s) : Argemiro Eduardo Tamayo Salazar
Demandado (s) : Ronal Tamayo Salazar
Demandado (s) : Rosita del Mar Tamayo Salazar
Demandado (s) : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00191-00**

La Unión Valle, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el profesional que venía representando los intereses de los señores Jorge Eduardo Tamayo Rangel y Mayra Alejandra Tamayo Rangel solicito al Juzgado el estado actual del proceso, representado en porcentaje con el fin de regular honorarios con las personas que representaba por cuanto afirman que el proceso está empezando. Petición que estima el Despacho no es procedente frente a que sea este Juzgador el que determine el porcentaje de lo avanzado el proceso para que éste proceda a determinar la labor desempeñada y así mismo los honorarios a que puede tener derecho, motivo por el cual se insta al profesional para que acuda a la jurisdicción respectiva para que sea el Juez competente el que determine el monto de los honorarios a que tenga derecho.

Notifíquese,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52005944110050725e484889596ee99de721496802ba37342a279cb56f832e83**

Documento generado en 24/05/2023 05:03:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>